

PROYECTO DE ORDENANZA N° 028/2024

As.: "RATIFICACION ACTA 01/2024 ORGANISMO REGIONAL DE CONTROL"

(Aprobación: **Simple Lectura**)

*El Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varas*

**Sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

Art. 1).- RATIFIQUESE en todos sus términos el Acta N° 01/2024 del Directorio Del Organismo Regional De Control, suscripta por los Municipios de la ciudad de Las Varillas, Alicia, El Fortín, C. Prosperidad, Pozo del Molle, Las Varas y La Playosa, con fecha 27 de agosto de 2024, que como anexo se acompaña al presente.-

Art. 2).- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Fundamentos

Al Honorable Concejo Deliberante:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ese Honorable Cuerpo a los fines de dejar sometido a vuestra consideración el



FABIAN D. MACIAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

proyecto de ordenanza que antecede por las consideraciones que a continuación se exponen:

Que en esta oportunidad se solicita la ratificación del Acta acuerdo N° 01/2024 celebrada por el Directorio Del Organismo Regional De Control, con motivo de los cambios convenidos en la modalidad de contribución de los municipios que integramos el ente regional de control a los fines del sostenimiento del mismo, en los términos que allí se expresan.

Se adjunta como anexo copia del Acta N° 01/2024 en cuestión.

Por lo expuesto se deja sometido a vuestra consideración el proyecto de ordenanza antes relacionado.-



FABIAN D. MACIAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS


ORDENANZA N° 1587/2024.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LAS VARAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Art. 1).- RATIFIQUESE en todos sus términos el Acta N°01/2024 del Directorio del Organismo Regional de Control, suscripta por los Municipios de la ciudad de Las Varillas, Alicia, El Fortín, C. Prosperidad, Pozo del Molle, Las Varas y La Playosa, con fecha 27 de agosto de 2024, que como anexo se acompaña al presente.-

Art. 2).- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.



LUCIANO D. RAVA

a/c SECRETARIA DEL H.C.D.



MARCOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varas, en la Sesión Ordinaria del 27 de Septiembre
de 2024, según consta en el Acta N° 032, del Honorable Concejo
Deliberante.-----



LUCIANO D. RAVA
a/c SECRETARIA DEL H.C.D.



MARCOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

Dpto. Ejecutivo, LAS VARAS (Cba.), SEPTIEMBRE 27 de 2024.-----
CUMPLASE, Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y
archívese. -----
ORDENANZA Promulgada por el Decreto N° 138/2024, de fecha 27 de
Septiembre de 2024.-----



ANTONELLA M. CAGNASSO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



FABIAN D. MACIAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

ACTA N° 01/2024: En la ciudad de Las Varillas, a los 27 días del mes de agosto de 2024, se reúne el Directorio del Organismo Regional de Control (O.R.C.), presentes en este acto el intendente de Las Varillas, Mauro L. Daniele, el int. De Alicia, Agustín BIANCHINI, el int. De El Fortín, Carlos ENTESANO, el int. de Colonia Prosperidad, Miguel MARADONA, el int. De Pozo del Molle, Fernando RUIZ DIAZ, el Presidente del HCD de Las Varas, Marcos BUGGIA, el Sec. de Gobierno de la Municipalidad de La Playosa, Juan DOMINGUEZ.

todos junto a la Sra. Juez de Faltas de Las Varillas y el Sec. Letrado a los fines de tratar las siguientes cuestiones: **1- Capacitaciones- Cursos disponibles:** - **2- Convenio CIDI- Notificaciones virtuales:** - **3- Convenio SUGIT – Cobro multas a través Registro Automotor:** La Dra. Nora Cuggino pone en conocimiento de todos los funcionarios presentes lo atinente a cursos disponibles y la posibilidad de suscribir los convenios para mejorar el funcionamiento y recaudación de los municipios. **4- Balance Juzgado de Faltas – Ingresos/Egresos Propios:** La Dra. Nora Cuggino hace entrega a cada municipio presente copia de los balances 2019,2020, 2021, 2022 y 2023. **5- Unificación de las Unidades Fijas (U.F.).** Luego de explicar lo atinente a los beneficios de su unificación en un valor equivalente al 30% tal como lo tiene establecido la Municipalidad de Las Varillas, cada uno de los funcionarios presentes asumen el compromiso de adecuar la normativa interna a los fines de su implementación. **6- Recursos para sostenimiento del funcionamiento del Juzgado de Faltas.** Después de un intercambio de opiniones, las localidades presentes, a excepción de Col. Prosperidad, deciden modificar el aporte de cada uno de los municipios para el sostenimiento del Organismo Regional de Faltas de la siguiente forma: un aporte fijo mensual por cada uno de los miembros, excepto Las Varillas, equivalente a 100 unidades fijas de multa establecidas en la ley provincial de tránsito (Ley 8560 T.O 2004, que a la fecha de la presente asciende a \$1104,00). Asimismo, deciden que cuando la recaudación de multas supere el monto establecido de la cuota fija, quede como aporte al Juzgado hasta cubrir el porcentaje establecido en el Anexo I de la presente que se suscribe por los presentes, tomando como base los datos del último Censo Nacional de 2022, siendo la base los gastos en concepto de sueldos del personal del juzgado, según Ord. 101/2003 mod. Por Ord. 102/2012. La diferencia de gastos para el sostenimiento del Juzgado de Faltas será aportada por la Municipalidad de Las Varillas, como se ha estado haciendo hasta el momento. Las partes acuerdan que la decisión adoptada por mayoría del directorio, se aplique a todas las localidades miembros del organismo de control por el plazo de 6 meses y sujeto a revisión en una futura reunión de Directorio a celebrarse durante el mes de febrero de 2025. Sin otras cuestiones que considerar, se procede al cierre de la presente acta, en el lugar señalado precedentemente.


MAURO L. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS





Lic. CARLOS ENTESANO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE EL FORTIN



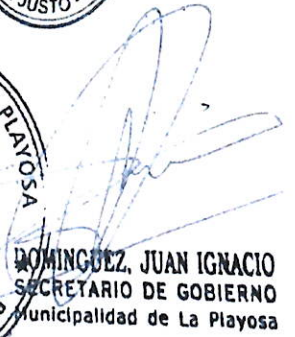

AGUSTIN BIANCHINI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ALICIA




HORACIO DANIEL DEPETRIS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SATURNINO


FERNANDO MIGUEL RUIZ DIAZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE




DOMINGUEZ, JUAN IGNACIO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Playosa


Miguel Angel Maradona
Intendente
Colonia Prosperidad - Córdoba

